

**EMPRESAS HITES S.A.**  
**Sociedad Anónima Abierta**  
**Inscripción en el Registro de Valores N° I 012**

**PAGO DE DIVIDENDO**

Se comunica a los señores accionistas de EMPRESAS HITES S.A. (la "Sociedad") que conforme a lo acordado en la Junta Ordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el día 26 de abril de 2019, se procederá al pago de un dividendo, con cargo a la utilidad líquida distribuible del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018, de \$1.323.056.273, equivalente a \$3,508.273 por cada acción de la serie única, a partir del día 15 de mayo de 2019.

Este dividendo, agregado al dividendo provisorio con cargo a las utilidades del ejercicio 2018 de \$3,094.333 por cada acción de la serie única, pagado en octubre de 2018, equivale al dividendo definitivo mínimo obligatorio dispuesto en el artículo 79 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas, esto es, un 30% de la utilidad líquida distribuible del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018.

El dividendo será pagado en dinero de la siguiente forma: (i) con cheque nominativo para ser retirado personalmente por el accionista o por su apoderado debidamente acreditado en las oficinas de DCV Registros S.A. (Departamento de Acciones de Empresas Hites S.A.), ubicadas en calle Huérfanos 770, piso 22, Santiago, de lunes a viernes entre las 9:00 y las 17:00 horas; o (ii) por medio de depósito en cuenta corriente bancaria personal, depósito en cuenta de ahorro personal o envío de cheque nominativo por carta certificada al domicilio que registra el accionista en la Sociedad. Cualquiera de las opciones anteriores podrá ser ejercida por el accionista llenando el correspondiente formulario personalmente en el Departamento de Acciones de la Sociedad o enviando a éste una carta poder simple con las respectivas instrucciones.

Tendrán derecho a percibir este dividendo las personas que figuren inscritas en el Registro de Accionistas de la Sociedad a la medianoche del día 09 de mayo de 2019.

El reparto de este dividendo genera créditos asociados al impuesto de Primera Categoría (DL 824).

**EL GERENTE GENERAL**